

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314
jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO N° 2021-00073
Ejecutante: CODENSA S.A. E.S.P.
NIT 830.037.248-0
Ejecutado: LIBARDO RIAÑO CASAS C.C. N° 3.047.897

Como en este asunto se formula petición escrita por la parte ejecutante el Juzgado teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 599 por el Código General del Proceso, **RESUELVE:**

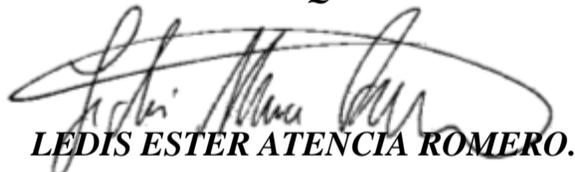
PRIMERO:- DECRETAR el embargo y posterior secuestro de la cuota parte del 25% que no hace parte del fideicomiso descrito en la anotación Número 03, y a su vez se encuentra libre de gravamen. Lo anterior del inmueble que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 172-43930 de la oficina de Instrumentos Públicos de Ubaté, denominado “**LOTE EL OLIVO**” ubicado en la vereda Falda de Molino del Municipio de Guachetá, denunciada como de propiedad del ejecutado **LIBARDO RIAÑO CASAS** identificado con C.C. N° 3.047.897.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro de la cuota parte del 25% que resulta libre del fideicomiso descrito en la anotación Número 09. Lo anterior del inmueble que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 172-10637, de la oficina de Instrumentos Públicos de Ubaté, denominado “**LOTE ENTRADA AL OLIVO**” ubicado en la vereda Falda de Molino del Municipio de Guachetá, denunciada como de propiedad del ejecutado **LIBARDO RIAÑO CASAS** identificado con C.C. N° 3.047.897.

TERCERO:- OFÍCIESE al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Ubaté, para que de ser posible inscriba la medida y expida a costa de la parte interesada los certificados de tradición y libertad de los inmuebles con la anotación respectiva.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO.

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 25**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **26/mayo/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd9636a0a4182072547329e2f112343a9ce1ecaf9084a7d6b98f44114d8ce012**

Documento generado en 25/05/2023 04:18:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>